

LEVOX S. A.
CONTRATO POR SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Otorgan y suscriben el presente contrato por Servicios de Auditoría Externa por una parte la **SRA. CECILIA ISABEL SAAVEDRA GUILLÉN**, Gerente General y como tal representante legal de **LEVOX S. A.** a quien en adelante se la podrá denominar simplemente como **"LA COMPAÑIA"** y por otra parte, el **ING. RICARDO DAVID SALCEDO LASCANO**, Presidente, y como tal representante legal de **SALCEDO & ASOCIADOS CÍA. LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES (CONSALCEDO)**, a quien en adelante se la denominará simplemente como **"LA COMPAÑIA AUDITORA"**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- **"LA COMPAÑIA AUDITORA"**, se compromete a prestar sus servicios de auditoría externa a **"LA COMPAÑIA"** por el ejercicio económico del 2015.

SEGUNDA.- El trabajo de auditoría externa que realizará **"LA COMPAÑIA AUDITORA"** compromete el examen del estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) así como otras normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros vigentes a la fecha, de manera que se pueda dar una opinión sobre la situación financiera de **"LA COMPAÑIA"**.

TERCERA.- **"LA COMPAÑIA AUDITORA"**, practicará la auditoría externa de **"LA COMPAÑIA"** por el período ya determinado, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y a Normas Internacionales de Auditoría; y aplicará además otras normas de auditoría seguidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, debiendo describirse las diferencias y sus efectos entre ellas, de existir. Además, la auditoría incluirá aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que **"LA COMPAÑIA AUDITORA"** considere necesario de acuerdo con las circunstancias.

CUARTA.- Los procedimientos de auditoría utilizados por **"LA COMPAÑIA AUDITORA"**, incluirán primordialmente y entre otras cosas: revisión del sistema de control contable interno de **"LA COMPAÑIA"** en la medida necesaria que incluirán pruebas de la evidencia documental que respalden las transacciones anotadas en las cuentas como: inversiones y de otros activos, créditos a favor de bancos y otras instituciones financieras y otros pasivos, mediante correspondencia directa con clientes y acreedores seleccionados, abogados, bancos, así como, los demás procedimientos apropiados incluyendo una revisión general del sistema de control interno y procedimientos de contabilidad.

QUINTA.- El trabajo de auditoría que realizará **"LA COMPAÑIA AUDITORA"**, se basará principalmente en muestras seleccionadas y en pruebas de los registros de contabilidad y no incluye una auditoría detallada de las transacciones de ningún período, como sería necesario para descubrir desfalcos y otras irregularidades en la contabilidad. **"LA COMPAÑIA AUDITORA"** se compromete a reportar a **"LA COMPAÑIA"** cualquier

irregularidad que ocasionalmente se descubriera de los exámenes que realice dentro de la auditoría contratada.

SEXTA.- A la conclusión del examen realizado por **"LA COMPAÑÍA AUDITORA"**, esta entregará para conocimiento del Directorio los siguientes informes:

- a) Informe conteniendo la opinión de los auditores externos sobre los estados financieros de **"LA COMPAÑÍA"** al 31 de diciembre del 2015 con sus correspondientes notas revelatorias de acuerdo a lo exigido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- b) Informe conteniendo la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **"LA COMPAÑÍA"** por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 como sujeto pasivo por obligación propia en su calidad de agente de retención o percepción de tributos, de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación; así como una opinión de todos los anexos tributarios requeridos por el Servicio de Rentas Internas, los mismos que serán elaborados y llenados por **"LA COMPAÑÍA"** con la información que en ellos se solicita.
- c) Informe de evaluación y recomendaciones sobre el control interno de **"LA COMPAÑÍA"**.

SEPTIMA.- **"LA COMPAÑÍA"** se compromete a prestar toda la colaboración que requiera **"LA COMPAÑÍA AUDITORA"** para que esta realice su trabajo eficientemente, debiendo proporcionarle espacios físicos adecuados, el tiempo y esmero profesional adecuado de todos los funcionarios que atiendan el proceso de la auditoría, así como toda la información y documentación necesaria para realizar la revisión pertinente de sus estados financieros, en lo que tiene que ver a la entrega de los estados financieros e información adicional para la culminación de las fases preliminar y final de auditoría, siempre observando que el cierre final será al 31 de diciembre del 2015, **"LA COMPAÑÍA"** se compromete a entregar toda esta información debidamente certificada por lo menos un mes antes del plazo exigido por los organismos de control con el fin de que **"LA COMPAÑÍA AUDITORA"** tenga el tiempo suficiente para realizar su trabajo, y de la misma forma se deja expresa constancia que de incumplir con los plazos establecidos por los organismos de control por motivos de entregar información tardía de parte de la **"LA COMPAÑÍA"** lo cual conlleve a que **"LA COMPAÑÍA AUDITORA"** no presente los informes respectivos en los plazos previstos por los organismos de control, lo cual conlleve a sanciones económicas en contra de la **"LA COMPAÑÍA AUDITORA"**, **"LA COMPAÑÍA"** deberá pagar todos los valores originados motivo de las sanciones impuestas por los organismos de control.

Con la finalidad de controlar los tiempos en los eventos productos del proceso de auditoría, manifestados en el párrafo precedente, cada vez que **"LA COMPAÑÍA"** entregue la información solicitada por la **"LA COMPAÑÍA AUDITORA"** se deberán generar correos electrónicos u oficios que prueben tanto las fechas de las entregas como las fechas de los recibos entre las partes.

OCTAVA.- Se aclara que la relación existente entre las partes contratantes es de estricto orden profesional y, por consiguiente, la presente relación contractual no implica en ningún momento, ni con **"LA COMPAÑÍA AUDITORA"**, ni con sus socios o miembros relación

laboral alguna, así como, los valores a cancelarse por la auditoría son honorarios y en ningún caso podrán ser considerados como sueldo o salario.

NOVENA.- DEL INCUMPLIMIENTO.- Si por cualquier motivo ajeno **"LA COMPAÑÍA AUDITORA"** no pueda cumplir con la entrega de informes en los plazos establecidos, ésta se obliga a subcontratar a terceros u otros auditores, con el fin de cumplir con la entrega de los informes en los plazos acordados.

Los comparecientes están obligados a comunicar de inmediato a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las causas de incumplimiento que afecten a la ejecución del contrato.

El contrato de Auditoría Externa puede darse por terminado en forma unilateral únicamente por causas de fuerza mayor contempladas en el artículo 30 del Código Civil o por las causas expresamente contempladas en la Ley de la materia, luego de poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con la respectiva documentación y de conocer su resolución, que se deberá presentar en un plazo de veinte días.

DÉCIMA.- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.- **"LA COMPAÑÍA AUDITORA"**, declara que cualquier información que **"LA COMPAÑÍA"** identifique de su propiedad o confidencialidad, que llegue a su conocimiento y esté relacionada con asuntos de la contabilidad y estados financieros de **"LA COMPAÑÍA"**, será tratada como confidencial y no podrá ser revelada a ninguna persona, firma o sociedad sin previo consentimiento expreso de **"LA COMPAÑÍA"**. **"LA COMPAÑÍA AUDITORA"** será responsable de que sus asistentes o auxiliares conserven estas mismas condiciones. Los términos contenidos en el presente contrato, son información confidencial de **"LA COMPAÑÍA"** sujetas a confidencialidad por parte de **"LA COMPAÑÍA AUDITORA"**.

DÉCIMA PRIMERA.- **"LA COMPAÑÍA"** se compromete a cancelar a **"LA COMPAÑÍA AUDITORA"** la cantidad de US\$ 3,800.00 más IVA, los mismos que serán cancelados de la siguiente manera: 50% a la aceptación de la propuesta de auditoría; el 25% en el mes de enero del 2016 al inicio de la auditoría final, y, el 25% restante a la entrega del borrador informe de auditoría.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se deja constancia de que **"LA COMPAÑÍA AUDITORA"** ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento para la calificación y cuenta con la autorización respectiva como Auditor Externo por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

DÉCIMA TERCERA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.- Se entenderá vigente desde la suscripción hasta la revisión de los anexos tributarios a presentarse ante el Servicio de Rentas Internas, que será la fecha de terminación del presente contrato y se somete a las Leyes de la República del Ecuador y, específicamente a las disposiciones para la calificación y autorización de Auditores Externos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes señalan como domicilio la ciudad de Guayaquil, y cualquier controversia que se suscitare se resolverá en la vía verbal sumaria ante los Jueces competentes de la ciudad de Guayaquil.

Para constancia de todo lo estipulado firman las partes contratantes en dos ejemplares del mismo tenor, en Guayaquil, al 11 de septiembre del 2015.

p. LEVOX S. A.



SRA. CECILIA ISABEL SAAVEDRA GUILLÉN
Gerente General

p. SALCEDO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
AUDITORES Y CONSULTORES (CONSALCEDO)



ING. RICARDO D. SALCEDO LASCANO
Presidente

LEVOX S.A.

Guayaquil, febrero 3 de 2014

Señora

CECILIA ISABEL SAAVEDRA GUILLEN

Ciudad:

De mis consideraciones:

*Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de **LEVOX S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **Gerente General** de la misma, por un período de **cinco** años.*

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

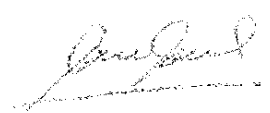
Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo, se encuentran detallados en el estatuto de **LEVOX S.A.** según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaria Tercera de Guayaquil, el 24 de mayo del 2000, y se inscribió en el registro mercantil de Guayaquil, el 10 de agosto del 2000.

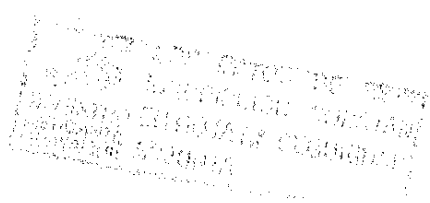
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atte,


LARRY DANIEL GODOY CHOCA
Presidente ad-Hoc de la Junta

CECILIA ISABEL SAAVEDRA GUILLEN, portador de la cédula de ciudadanía **No.0913775490**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **Gerente General** de **LEVOX S.A.**, conforme me fue concedido.
Guayaquil, febrero 3 de 2014.


CECILIA ISABEL SAAVEDRA GUILLEN



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.413

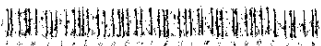
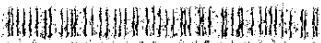
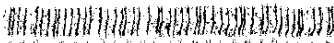
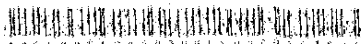
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2014

HORA DE REPERTORIO:09:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

L- Con fecha seis de febrero del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LEVON S.A., a favor de CECILIA ISABEL SAAVEDRA GUILLEN, de folios 5.456 a 5.458, Registro de Nombramientos número 1.726.

12345678910111213141516171819202122232425262728293031323334353637383940414243444546474849505152535455565758596061626364656667686970717273747576777879808182838485868788899091929394959697989910010110210310410510610710810911011111211311411511611711811912012112212312412512612712812913013113213313413513613713813914014114214314414514614714814915015115215315415515615715815916016116216316416516616716816917017117217317417517617717817918018118218318418518618718818919019119219319419519619719819920020120220320420520620720820921021121221321421521621721821922022122222322422522622722822923023123223323423523623723823924024124224324424524624724824925025125225325425525625725825926026126226326426526626726826927027127227327427527627727827928028128228328428528628728828929029129229329429529629729829930030130230330430530630730830931031131231331431531631731831932032132232332432532632732832933033133233333433533633733833934034134234334434534634734834935035135235335435535635735835936036136236336436536636736836937037137237337437537637737837938038138238338438538638738838939039139239339439539639739839940040140240340440540640740840941041141241341441541641741841942042142242342442542642742842943043143243343443543643743843944044144244344444544644744844945045145245345445545645745845946046146246346446546646746846947047147247347447547647747847948048148248348448548648748848949049149249349449549649749849950050150250350450550650750850951051151251351451551651751851952052152252352452552652752852953053153253353453553653753853954054154254354454554654754854955055155255355455555655755855956056156256356456556656756856957057157257357457557657757857958058158258358458558658758858959059159259359459559659759859960060160260360460560660760860961061161261361461561661761861962062162262362462562662762862963063163263363463563663763863964064164264364464564664764864965065165265365465565665765865966066166266366466566666766866967067167267367467567667767867968068168268368468568668768868969069169269369469569669769869970070170270370470570670770870971071171271371471571671771871972072172272372472572672772872973073173273373473573673773873974074174274374474574674774874975075175275375475575675775875976076176276376476576676776876977077177277377477577677777877978078178278378478578678778878979079179279379479579679779879980080180280380480580680780880981081181281381481581681781881982082182282382482582682782882983083183283383483583683783883984084184284384484584684784884985085185285385485585685785885986086186286386486586686786886987087187287387487587687787887988088188288388488588688788888989089189289389489589689789889990090190290390490590690790890991091191291391491591691791891992092192292392492592692792892993093193293393493593693793893994094194294394494594694794894995095195295395495595695795895996096196296396496596696796896997097197297397497597697797897998098198298398498598698798898999099199299399499599699799899910001001100210031004100510061007100810091010101110121013101410151016101710181019102010211022102310241025102610271028102910301031103210331034103510361037103810391040104110421043104410451046104710481049105010511052105310541055105610571058105910601061106210631064106510661067106810691070107110721073107410751076107710781079108010811082108310841085108610871088108910901091109210931094109510961097109810991100110111021103110411051106110711081109111011111112111311141115111611171118111911201121112211231124112511261127112811291130113111321133113411351136113711381139114011411142114311441145114611471148114911501151115211531154115511561157115811591160116111621163116411651166116711681169117011711172117311741175117611771178117911801181118211831184118511861187118811891190119111921193119411951196119711981199120012011202120312041205120612071208120912101211121212131214121512161217121812191220122112221223122412251226122712281229123012311232123312341235123612371238123912401241124212431244124512461247124812491250125112521253125412551256125712581259126012611262126312641265126612671268126912701271127212731274127512761277127812791280128112821283128412851286128712881289129012911292129312941295129612971298129913001



Consequently, θ^2 is a logarithmic function of β and β is

K2V1403194 ✓

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tener de la establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992172398001
RAZON SOCIAL: LEVOX S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SAAVEDRA GUILLEN CELIA ISABEL
CONTADOR: MOYANO JORDAN EUGEN GONZALO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/08/2000 FEC. CONSTITUCIÓN: 10/08/2000
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/10/2000 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrafo: TERCER Ciudadela: ORDEN PRIMEA LAPA Número: 501413 Manzana: 105 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CONSEJONARIA KIA MOTORS Teléfono: Trabajo: 042921940 Email: cecilia.saaavedra@levox.com.ec Teléfono: Trabajo: 042922218 Celular: 0998033600

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y verdaderos, así lo hago bajo la responsabilidad legal que de ella se deriva por el Código Tributario, Art. 91 y del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: JGRI040110

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 28/05/2015 15:04:02



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992172398001

RAZON SOCIAL: LEVOX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/07/2000

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTIL DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE GAS LIQUADO DE PETRÓLEO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR PRIMERA ETAPA Número: SOLAR 3
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CONSEJONARIA KIA MOTORS Manzana: 105 Teléfono Trabajo: 042974940 Email: coella.sarceda@levox.com.ec
Teléfono Trabajo: 04292215 Correo: 0992172398

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/10/2007

NOMBRE COMERCIAL: LEVOX S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE GAS LIQUADO DE PETRÓLEO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR PRIMERA ETAPA Número: SOLAR 3
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CONSEJONARIA KIA MOTORS Manzana: 105 Teléfono Trabajo: 042230630 Teléfono
Trabajo: 042230630 Fax: 042041578 Teléfono Trabajo: 098462525 Email: coella.sarceda@levox.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se
deriva (Art. 47 Código Tributario, Art. 9 Ley del IIR y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del IIR).

Usuario: JGNFD40110

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/08/2015 15:04:22



Logística en volúmenes "X"

Guayaquil, 23 de septiembre de 2015

EXPEDIENTE: 105937

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mis consideraciones

Yo, Cecilia Isabel Saavedra Guillen con cedula de identidad # 0913775490 representante legal de LEVOX S.A con ruc # 0992172398001, informo a ustedes que he contratado para los servicios de auditoria externa a la compañía Salcedo & Asociados Cía. Ltda., de acuerdo al artículo # 318 que consta en la resolución 02.Q.ICI.0012 de la ley de compañías, adjunto copia de contrato que certifica lo indicado.

Agradeciendo de antemano la atención prestada

Atentamente,

Cecilia Saavedra Guillen

C.I 0913775490

Representante Legal



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

FECHA: 16/09/2015

Dirección: Urdenor I Mz. 105 villa 3

• Cel: 0998462525 • Telf: 2922218 - 2921940

• email: logistica@levox.com.ec

Laura

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gub.ec

Fecha:

24/03/2015 09:44:11



Remitente: No. Trámite: 37460-10
CECILIA CAAVEDRA JULLEN

Expediente: 105937

Razón social: RUC: 0962173398001
LEVON S.A.

Subtipo trámite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIAL TAREA

Asunto:
REMITE CONTRATO DE AUDITORIA

L. Morán

En Guayaquil, a las 09:44 horas del día 24 de marzo de 2015.
Firma: _____